



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Derivación de toma de agua					
DESCRIPCIÓN:					
Proporcionar el servicio de agua mediante una derivación ya sea para uso doméstico o comercial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, número 123, donde se aprueban las tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago de agua.	VIGENCIA:	Permanente (mientras exista la derivación).	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se cubran los requisitos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>Uso doméstico</b>					
1. Documento que acredite la propiedad.		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Credencial de elector vigente.		Si	1		
3. Recibo de pago de agua de la toma principal.		Si	1		
4. Croquis de ubicación física del predio (con colindancias entre calles, referencias y marcando al norte).		Si	1		
5. Número oficial o licencia de alineamiento.		Si	1		
6. Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta.		Si	1		
7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
<b>Uso no doméstico</b>					
1. Documento que acredite la propiedad.		Si	1		
2. Licencia de funcionamiento.		Si	1		
3. Contrato de arrendamiento.		Si	1		
4. Credencial de elector vigente.		Si	1		
5. Recibo de pago de agua de la toma principal.		Si	1		
6. Croquis de ubicación física del predio (con colindancias entre calles, referencias y marcando al norte).		Si	1		
7. Número oficial o licencia de alineamiento.		Si	1		
8. Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta.		Si	1		
9. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
<b>PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<b>Uso no doméstico</b>					
1. Documento que acredite la propiedad.		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2. Credencial de elector vigente.		Si	1		
3. Licencia de funcionamiento.		Si	1		
4. Contrato de arrendamiento.		Si	1		
5. Recibo de pago de agua de la toma principal.		Si	1		
6. Croquis de ubicación física del predio (con colindancias entre calles, referencias y marcando al norte).		Si	1		
7. Número oficial o licencia de alineamiento.		Si	1		
8. Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta.		Si	1		
9. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.	



<b>COSTO:</b>	\$616.52
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja central del OPDAPAS de Metepec
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010 Sujeta a la verificación del personal del OPDAPAS del municipio de Metepec.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.				Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Noé López Loyola					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	José Ma. Morelos Nte.				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	227
<b>COLONIA:</b>	Barrio Santa Cruz			<b>MUNICIPIO:</b>	Metepec		
<b>C.P.:</b>	52140	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
722	208 36 36		224	N/A	deplpadronusuarios.opdapasmet@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		Metepec					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Si ya cuento con una toma de agua, por qué debo pagar una derivación de toma de agua?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Si cuenta con una toma de agua para uso doméstico y de esa misma toma quiere suministrar de agua a un local comercial, es necesario para separar los consumos, ya que para uso doméstico se paga una tarifa diferente a la de uso no doméstico.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Cuánto cuesta una derivación?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Se tiene que ingresar la documentación, posteriormente se realiza una verificación, de acuerdo al giro del comercio es como se le va a cobrar. No le podemos dar ningún monto hasta no tener la verificación.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Y si tengo 3 locales?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Cada comercio deberá tener su contrato de agua ya que son giros diferentes. Entonces tendrán tarifas distintas						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
<hr/> LIC. JÁBNEL EYLEEN CARMONA BUENO DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> ING. NOÉ LÓPEZ LOYOLA DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	30Julio/2019